La ciudad a prueba el poder que dio en el ayuntamiento de beinte y ocho de febrero deste presente año a diego fernandez de santo domingo Residente en la corte de su mag.d para que contradiga la pretencion de la ciudad de lorca y su alcalde mayor y otras.

Libram.to

mandaron dar su libram.to en forma para que fran.co balero mayordomo de propios de los marabedis de su cargo de ypaguetas guardas de la costa y alas de la campana contenidas en una Relacion jurada de Diego de torres y Juan Ruiz sobre guardas de la dha costa certificada de fran.co sigura Regidor y Capitan de guardas quinze mill ochocientos y ochenta mrs. lo contenido aca dabno en su partida y alas dhas guardas de sus bentajas por no ser bastante el sueldo de su mag.d para sustentarse y alas de la campana de su paga por los que an servido los meses de henero y febrero pasados deste presente año que con la dha lista y este libramiento tomando la razon del Xpoval bermudez de castro Contador se le Reciuan en quenta la dha cantidad sin otro Recado alguno

La ciudad da licencia al S.or don diego Pallares Regidor para que corte la madera necesaria para la acena que su mag.d tiene en la puerta desta ciu.d =

S.ta Florentina

Dio se traslado deste acuerdo a los mayordomos

En este ayuntam.to se leyo una p.ca de los licenciados gonsalo de m.a y Juan bautista morata mayordomos de la cofradia del S.r san fulgencio y señora santa florentina en que dicen que la fiesta de la S.ta se a de celebrar a catorse dias deste presente mes de marzo y para que se haga con la solenidad que se deue su p.ca a esta ciu.d se sirua de ayudar con alguna cosa para hazer la dha fiesta = [illegible]